

# *Las cubanas, el sufragio y sus derechos*

---



Por: Guadalupe Yaujar Díaz

La Habana, 26 feb (RHC) En proceso histórico, este 24 de febrero más de seis millones de cubanas y cubanos votaron sí en referendo constitucional, tras un profundo proceso previo de debate y consulta popular para refrendar la nueva carta magna del país.

El proyecto de la Ley de leyes estuvo, desde su génesis, sujeto a la realización de asambleas a nivel de centros de trabajo, barrios, centros de estudio y otras entidades, en los cuales los ciudadanos dieron sus opiniones, de forma libre y soberana.

Desde el mismo triunfo de la Revolución en enero de 1959, las mujeres devienen pilar indiscutible de los elevados niveles de alfabetismo y educación, así como también de las condiciones de salud alcanzados por la población cubana.

En ese desempeño, ha tenido un papel importante la Federación de Mujeres Cubanas, fundada en 1960 y que reúne voluntariamente a la inmensa mayoría de las cubanas, a partir de los 14 años de edad.

La Constitución que los cubanos refrendaron el domingo último recoge lo mejor de sus predecesoras mambisas, la de 1940 y la de 1976. Tiene una visión moderna, a tenor de los tiempos que vive el país, y

ofrece el derecho de la mujer a tener una participación más activa, en todas las esferas, en la construcción de la sociedad.

El Artículo 40 de la nueva carta magna plantea que todas las personas son iguales ante la ley, están sujetas a iguales deberes, reciben la misma protección y trato de las autoridades y gozan de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin ninguna discriminación por razones de sexo, género, orientación sexual, identidad de género, origen étnico, color de la piel, creencia religiosa, discapacidad, origen nacional o cualquier otra distinción lesiva a la dignidad humana. La violación de este principio está sancionada por la ley.

Cuba tiene muchos ejemplos que mostrar al mundo sobre los derechos que ostentan las féminas: las cubanas perciben igual salario que los hombres por trabajo de igual valor, tienen derecho a licencia de maternidad retribuida hasta un año después de nacido el bebé; asimismo, cuentan con acceso gratuito a servicios de educación y salud universales; sus derechos sexuales y reproductivos también están garantizados; al tiempo que goza de igualdad de género y accede al empoderamiento político en el país.

La legislación en la Isla es muy clara en la protección de la mujer trabajadora, especialmente las embarazadas en el cumplimiento de los derechos laborales que consagra el Código de Trabajo a mujeres y jóvenes específicamente.

De igual manera, la Constitución asegura a las féminas el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos, lo cual es una novedad y la protege de la violencia de género en cualquiera de sus manifestaciones y espacios.

La Mayor de las Antillas constituye uno de los pocos países latinoamericanos que cuenta con un Código de Familia -vigente desde 1975-, reforzado por el quehacer de diversas organizaciones no gubernamentales, las cuales han adoptado a lo largo de los años medidas y acciones, tanto a nivel constitucional como comunitario, para defender los derechos de ellas en el contexto familiar.

Otra muestra de sus derechos es la presencia en 2018 de más cubanas en el ejercicio político en el país, según su participación en los órganos del Poder Popular, en las distintas instancias, y en el Consejo de Estado.

La novena legislatura, constituida el 18 y 19 de abril de ese año, cuenta con 605 miembros elegidos el 11 de marzo de 2018; de ellos, 322 son mujeres (53,22 por ciento), hecho sin precedentes en la historia parlamentaria cubana. La más joven de todos los elegidos tiene apenas 19 años.

En el nuevo Parlamento están presentes cubanas de distintas generaciones, con promedio de edad de 49 años (13,66 por ciento jóvenes); el 87,5 por ciento presenta estudios de nivel superior, y el 51,8 por ciento son negras o mestizas.

El 55,59 por ciento se desempeñan como delegadas de base (barrios) y el 66,14 por ciento resultaron elegidas por primera vez.

Si bien es cierto que históricamente ellas debieron esperar muchos años para tener por primera vez el derecho a votar y ser elegidas, lo cual ocurrió en enero de 1934, no fue hasta el triunfo revolucionario de enero de 1959 que tuvieron abierta la posibilidad para acceder plenamente a derechos universales, ampliados a su máxima expresión en la carta magna refrendada el domingo último por el voto favorable de casi el 86 por ciento de los cubanos con derecho al sufragio.



**Radio Habana Cuba**